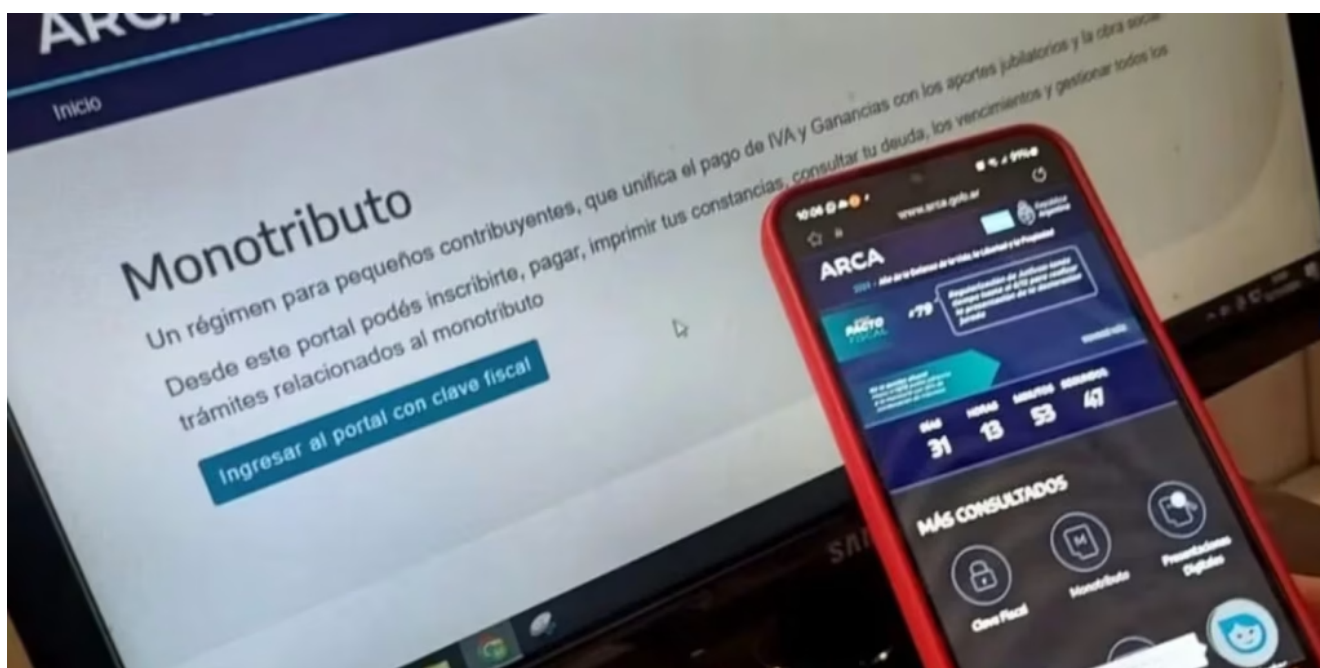


ARCA informó un fuerte cambio para todos los monotributistas: qué trámite hay que hacer sí o sí

29/05/2025



La Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) confirmó los nuevos cambios que regirán de ahora en más para monotributistas: qué trámite deberán hacer de forma obligatoria.

De esta manera, desde **el régimen tributario integrado y simplificado**, la facturación es un procedimiento importante para cobrar el servicio o bienes que se producen.

En este sentido, desde **el organismo recaudador introdujo la digitalización de un documento clave**.

Así, quienes se dediquen al transporte de un producto, deberán tener en cuenta el remito digital obligatorio que se informó en la **Resolución General 5678/2025**.

Qué objetivo tiene el cambio de ARCA para monotributistas

El objetivo de esta decisión es reemplazar los formularios en papel: se vinculará de forma automática al comprobante de facturación. De esta manera, **el fisco tendrá acceso a auditorías más ágiles y transparentes.**

Todas las categorías de monotributistas tendrán disponibles este trámite, solo cuando ejecuten **operaciones de entrega o distribuyan bienes muebles.**

A su vez, aclararon que las personas que las personas incluidas en esta labor y no tramite el remito, podrían exponerse a sanciones como **multas económicas** y hasta la retención de la mercadería.

Cuánto paga un monotributista por mes y cuánto factura

- **Categoría A:** tope de \$7.813.063,45 anuales. Total a pagar por mes: \$32.221,31
- **Categoría B:** tope de \$11.447.046,44 anuales. Total a pagar por mes: \$36.679
- **Categoría C:** tope de \$16.050.091,57 anuales. Total a pagar por mes: \$42.951,25 en el caso de servicios y \$41.982,19 para el comercio de bienes.
- **Categoría D:** tope de \$19.926.340,10 anuales. Total a pagar por mes: \$55.047,33 en el caso de servicios y \$53.714,87 para el comercio de bienes.
- **Categoría E:** tope de \$23.439.190,34 anuales. Total a pagar por mes: \$55.047,33 en el caso de servicios y \$53.714,87 para el comercio de bienes.
- **Categoría F:** tope de \$29.374.695,90 anuales. Total a pagar por mes: \$77.946,73 en el caso de servicios y

- \$70.436,50 para el comercio de bienes.
- **Categoría G:** tope de \$35.128.502,31 anuales. Total a pagar por mes: \$98.096,95 en el caso de servicios y \$84.530,08 para el comercio de bienes.
 - **Categoría H:** tope de \$53.298.417,30 anuales. Total a pagar por mes: \$340.061,68 en el caso de servicios y \$206.815,63 para el comercio de bienes.
 - **Categoría I:** tope de \$59.657.887,55 anuales. Total a pagar por mes: \$626.993,55 en el caso de servicios y \$309.020,04 para el comercio de bienes.
 - **Categoría J:** tope de \$68.318.880,36 anuales. Total a pagar por mes: \$759.420,03 en el caso de servicios y \$377.851,82 para el comercio de bienes.
 - **Categoría K:** tope de \$82.370.281,28 anuales. Total a pagar por mes: \$1.050.323,75 en el caso de servicios y \$456.773,20 para el comercio de bienes.

Fuente: Radio Mitre